

de la fecha de desembolso hasta la fecha de vencimiento del cupón. Todo ello, según se expresa con más detalle en el Folleto informativo de la emisión.

Los cupones restantes se harán efectivos según detalle:

Fechas	Importe unitario	Importe total
30.09.05	12,50	2.250.000
30.03.06	12,50	2.250.000
30.09.06	12,75	2.295.000
30.03.07	12,75	2.295.000
30.09.07	13,00	2.340.000
30.03.08	13,00	2.340.000
30.09.08	13,25	2.385.000
30.03.09	13,25	2.385.000
30.09.09	20,00	3.600.000
30.03.10	20,00	3.600.000

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de los Bonos, a efectos del IRPF, estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento, actualmente tal retención está situada en el 15 por 100.

Al tratarse de una emisión representada en anotaciones en cuenta y negociarse en Mercado Secundario Oficial (AIAF), los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso estarán exentos de retención.

Asimismo, los rendimientos de los Bonos, a efectos del Impuesto de Sociedades, estarán exentos de retención, al tratarse de una emisión representada en anotaciones en cuenta y negociarse en Mercado Secundario Oficial (AIAF).

Amortización: El reembolso se realizará a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor, es decir, por cada Bono se abonarán mil (1.000) euros.

Amortización definitiva: La devolución del principal de los Bonos se realizará en un sólo pago el día 30 de Marzo de 2010.

El lugar donde se procederá a la amortización de los valores será en las Oficinas de la Entidad Emisora y se realizará a través de las Entidades Participantes previa certificación de la posición neta de los valores anotados por IBERCLEAR.

Garantías: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, responderá del capital e intereses de los Bonos, con carácter universal, de acuerdo con la legislación vigente.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonos, formado por los adquirentes de estos valores, de conformidad con la legislación vigente. Se ha designado, provisionalmente, para el cargo de Comisario a Don Luis Miguel Antolín Barrios, con Documento Nacional de Identidad número 16.791.106 y domicilio en León, Edificio «Botines de Gaudí», plaza de San Marcelo, 5.

Admisión a negociación de los valores: Se solicitará su admisión a cotización en AIAF. Mercado de Renta Fija y la liquidación se llevará a cabo a través de IBERCLEAR.

Potenciales suscriptores: La presente emisión está dirigida al público en general por lo que el colectivo de potenciales suscriptores no está limitado de manera alguna.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito, a disposición del público, en todas las Oficinas de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

León, 18 de febrero de 2005.—Director de Administración Financiera.—Miguel Ángel García Antolín.—6.396.

CAROLO, S. A.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebrará el próximo día 16 de Marzo, a las trece horas, en primera convocatoria en el domicilio social, Plaza del Doctor Laguna, número 12, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 17 de Marzo, en igual local y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de 2004 y de la gestión social, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Reelección del Administrador Único.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de forma gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 29 de enero de 2005.—El Administrador Único, Rosario Torres López.—6.143.

CASTLEWOOD, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, c/ Santa María Magdalena n.º 14, el día 14 de marzo de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Consejeros.

Segundo.—Revocación y nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Sustitución y/o cese de Sociedad Gestora.

Quinto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo de la misma.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración. Dña. María Carpintero Grande.—5.781.

CERÁMICAS MYR, SOCIEDAD LIMITADA

Doña M.ª Ángeles Tomas Sancho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 777/04, dinamantes del Juicio Ordinario número 71/03, a instancias del Procurador Sr. Colón Gimeno en nombre y representación de don Juan José Monfort Safont y doña Laura Monfort Safont contra Cerámicas Myr, Sociedad Limitada y contra don Cristóbal Ripolles Paus, se ha acordado la publicación de la sentencia dictada por este Juzgado con fecha 25 de noviembre de 2003 confirmada por la Sentencia de fecha 11 de mayo de 2004 de la Sección 2.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, la cual es firme, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia número 319/03.

En Castellón, a 25 de noviembre de 2003.

Vistos por doña Sofía Díaz García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido judicial, los precedentes autos de Juicio Ordinario número 71/03 instados por el Procurador don Oscar Colón Gimeno en nombre y representación de don Juan José Monfort Safont y Laura Monfort Safont asisti-

dos por el Letrado don Antonio Jesús Ramos Estall contra la mercantil Cerámicas Myr, Sociedad Limitada representada por la Procuradora doña Ana Serrano Calduch y asistida por el Letrado don Enrique Más Llorens en ejercicio de acción de impugnación de acuerdos de la sociedad, vengo a resolver.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Oscar Colón Gimeno en nombre y representación de don Juan José Monfort Sanfont y doña Laura Monfort Safont contra Cerámicas Myr, Sociedad Limitada, debo declarar y declaro:

1) La Nulidad de todos los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria Universal de fecha 28 de junio de 2002 por inexistencia de dicha Junta.

2) La nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria Universal de fecha 29 de junio de 2002 por inexistencia de dicha Junta.

3) La nulidad del acuerdo segundo adoptado en la Junta General Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2002, sobre aprobación del acta de la Junta de fecha 28 de junio de 2002.

4) Se condena a la demandada a estar y pasar por estas declaraciones, debiendo procederse a la cancelación de los acuerdos afectados, en el Registro Mercantil y de cuantos asientos posteriores a dichos acuerdos resulten contradictorios con esta sentencia, procediéndose a la publicación de la sentencia en extracto, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

5) Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, recurso que se preparará ante este mismo Juzgado y para su remisión posterior ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, en la forma prevenido en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Librese testimonio de esta resolución para su constancia en autos, llevando el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de publicación suficiente en Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Castellón, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—5.619.

CIGAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 468/04, ejecución 129/04, seguido a instancia de Rafael Villeta López, contra la empresa Cigal, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 13 de enero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Cigal, S. L., en situación de Insolvencia total por importe de 6433,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de enero de 2005.—Secretario Judicial.—5.663.

CINFROMAS, S. L.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convocan Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, c/ Santa Eulalia, número 33-37, 1.ª